

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9572 *Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Academia de Psicología de España, por la que se convoca la provisión de plazas de Académico de Número.*

La Academia de Psicología de España convoca la provisión de tres plazas de Académico o Académica de Número, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 378/2015, de 14 de mayo.

En virtud de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, esta convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Cada propuesta deberá ir firmada por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 15 de marzo de 2018.—El Secretario General de la Academia de Psicología de España, Manuel Enrique Medina Tornero.